I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001810

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 23 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5643/2011; el Memorándum N°1000/645/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/519/2011, N°202/1423/2011 y N°202/1664/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/519/2011, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito con doña **Ana María Valdés Gálvez,** cédula de identidad Nº8.254.429-1, para que realice la función monitora, en el marco del programa Implementación de Talleres Municipales, ordenado modificar mediante Decreto Exento N°202/1664/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Honorarios de fecha 08 de septiembre de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Ana María Valdés Gálvez**, cedula de identidad N°8.254.429-1, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato de honorarios original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/519/2011, modificado por el Decreto Exento N°202/1664/2011, en el siguiente sentido:

1.1. En su cláusula **Segunda** agregar la realización de un taller de Repostería a realizarse en la sede del "CDL Las Frutillitas", ubicada en Costanera Norte Nº345, los días sábado de 17:00 hrs. a las 19:00 hrs, a contar del 01 de agosto de 2011.

1.2. En su cláusula **Tercera** quedando en consecuencia de la siguiente manera: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **Ana María Valdés Gálvez,** la suma bruta mensual de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos), a contar de 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, pagada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la presentación de los servicios contratados.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el contrato y decreto originales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001810

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

3. La Modificación de Contrato de Honorarios que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 08 de Septiembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ**, chilena, cédula de identidad N°8.254.429-1, domiciliada en Calama N°537, Villa Fantuzzi, comuna de Cerrillos, teléfono 557 78 20, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 04 de Abril de 2011, suscribieron en el marco del Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2011"** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/0519/2011, de fecha 11 de Abril de 2011 y modificado con fecha 13 de Julio de 2011, sancionada mediante el Decreto Exento N°202/1423/2011 de fecha 05 de Agosto de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1664/2011 de fecha 05 de Septiembre de 2011, las partes acuerdan modificar el contrato en el siguiente sentido:

*1) Cláusula **SEGUNDA:***
Agregar la realización de un taller de Repostería a realizarse en la sede del "CDL Las Frutillitas", ubicada en Costanera Norte N°345, los días sábado de 17:00 hrs. a las 19:00 hrs. a contar del 01 de Agosto de 2011.

*2) Cláusula **TERCERA**, quedando en consecuencia de la siguiente manera:*
Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ**, la suma bruta mensual de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos), a contar del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, pagada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ
C.I. 8.254.429-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.